

<p>EXP. SAE1312/2013 IRVING BRANDO ORTEGA HIDALGO VS H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA, ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS CC. ARTURO JIMÉNEZ CHAVEZ Y PASTOR HERNÁNDEZ OLIVARES, ASIMISMO SE REGULARIZA EL PROVEÍDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.</p>
<p>EXP. SAE372/2012 FRANCISCO VÁZQUEZ GUZMÁN VS H. AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES, ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE SE DICTA AUTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE AMECAMECA.</p>
<p>TAD. 221/15 D.T. 40/16 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 2291/09 QUEJOSO: María Estela López Villa VS. TERCERO INTERESADO: H. Ayuntamiento de Ecatepec</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha once de abril del dos mil dieciséis, en el que el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ordena turnar los autos al C. Dictaminador</p>
<p>D.T. 1384/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 280/14 QUEJOSO: Manuel Morales González VS. TERCERO INTERESADO: H. Ayuntamiento de Tezoyuca</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha once de abril del dos mil dieciséis, en el que el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ordena continuar con el procedimiento y se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, fecha en la cual tendrá verificativo una audiencia de COAP</p>
<p>TAD. 84/15 D.T. 916/15 EXPEDIENTE LABORAL: SAE 2423/2009 BIS QUEJOSO: Alejandro Magaña Guerrero VS. TERCERO INTERESADO: H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha siete de abril del dos mil dieciséis, en el que el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ordena reponer el procedimiento y se señalan las diez horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil dieciséis, para el desahogo de una audiencia de coap.</p>
<p>EXPEDIENTE LABORAL: SAE 462/2009 Susana Rodríguez Galeana VS. H. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha siete de abril del dos mil dieciséis, en el que se turnan los autos al C. Dictaminador.</p>
<p>EXPEDIENTE LABORAL: SAE 173/2010 Alejandrina Balcazar Rivera VS. H. Ayuntamiento Constitucional de Amecameca</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, en el que se reconoce la personalidad del apoderado legal de la parte demandada y se tiene por aclarado el laudo emitido por esta sala.</p>
<p>EXPEDIENTE LABORAL: CSJSAE 513/2016 Ricardo Simón Cedillo VS. H. Ayuntamiento Constitucional de la Paz</p>	<p>Se notifica a las partes proveído de fecha siete de abril del dos mil dieciséis, en el que se autorizan las copias solicitadas por el H. Ayuntamiento.</p>
<p>SAE69/2010 NORMA LEIVA MARTINEZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS RESPECTO A LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDAS POR LAS PARTES; Y SE ORDENA GIRAR OFICIOS AL ISSEMYM Y OSFEM PARA QUE RINDAN LOS INFORMES SOLICITADOS POR LA PARTE ACTORA Y POR LA PARTE DEMANDADA RESPECTIVAMENTE.-</p>

<p>SAE173/2012 GERARDO GONZÁLEZ DIAZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENEN POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS SOLICITADOS; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.-</p>
<p>SAE2209/2009 GERARDO GONZÁLEZ DIAZ Y/O VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENEN POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS SOLICITADOS; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.-</p>
<p>SAE1361/2009 JOSE SANTIAGO REYES GARCIA VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS RESPECTO A LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDAS POR LAS PARTES; ASÍ MISMO A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR DESITIDO A SU MAS ENTERO PERJUICIO Y ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA PRUEBA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS Y POR RENUNCIADO SU DERECHO A FORMULAR ALEGATOS; ASÍ MISMO A LA PARTE DEMANDADA SE LE CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULE POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-</p>
<p>SAE1655/2009 PATRICIA CERVANTES DIAZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS RESPECTO A LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDAS POR LAS PARTES; ASÍ MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-</p>
<p>SAE1959/2009 OLGA LIDIA BECERRA GARCIA VS. D.I.F. DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE SE ACLARA EL PROVEÍDO QUE OBRA AGREGADO A FOJA 107 DE LOS AUTOS; ASÍ MISMO A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACEN EFECTIVOS LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS RESPECTO A LA INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDAS POR LAS PARTES; ASÍ MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS.-</p>
<p>SAE2019/2009 VIRGINIA ISALIA VERA GONZÁLEZ VS. D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS; ASÍ MISMO A LA PARTE ACTORA SE LE TIENEN POR AUTORIZADOS A LOS PROFESIONISTAS SOLICITADOS; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS FECHA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR OFRECIDA POR LAS PARTES.-</p>